

DECRETO-017

TRD-1141.4

DECRETO No. 017
Enero 15 de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES EN PROPIEDAD EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO CERTIFICADO DE PALMIRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO, POR HABER SUPERADO SATISFACTORIAMENTE LA EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA Y SE DISPONE SU INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE ”

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el día 03 de Diciembre de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Palmira como apto para administrar el servicio educativo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, por lo cual el Alcalde Municipal de esta entidad territorial adquirió la competencia para nombrar a las personas que deben llenar las plazas que se encuentran en vacancia temporal o definitiva dentro de la planta de cargos que fue adoptada mediante el Decreto Municipal No. 472 de Octubre 11 de 2004, los cuales deben ser surtidos en carácter de provisionalidad hasta tanto exista la necesidad del servicio o se efectúen los concursos que la ley ordena para la provisión en propiedad y según los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto No. 1278 de 2002 y el Decreto No. 3982 de 2006 para ingresar al servicio educativo estatal financiado por recursos del Sistema General de Participaciones - SGP se requiere, además de poseer título de licenciado o profesional expedido por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Estado o Título de Normalista Superior, haber superado el concurso de méritos y obtener calificación satisfactoria del periodo de prueba que se cite para tal fin.

Que en cumplimiento de la convocatoria realizada a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, se surtió el proceso de presentación de pruebas, valoración de antecedentes y entrevista de la totalidad de los docentes y directivos docentes aspirantes al concurso y se fijó por medio de la resolución expedida igualmente por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la lista de elegibles y celebró la audiencia de adjudicación de plazas y en consecuencia la administración municipal procedió a realizar los nombramientos respectivos en periodo de prueba.

Que conforme a los parámetros normativos que rigen el proceso de concurso la Administración Municipal mediante Actos Administrativos, nombró en periodo de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



DECRETO-017

prueba a algunos docentes y directivos docentes en la planta global de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo que cumplieran requisitos de Ley para tal fin.

que una vez terminado el período de prueba, el Municipio de Palmira debe proceder a nombrar en propiedad e inscribir en el Escalafón Docente según el grado que les corresponda a los Docentes y Directivos docentes que superaron el período de Prueba conforme a lo establecido en el Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 3982 de 2006.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. NOMBRAR EN PROPIEDAD en las áreas de Ciencias Naturales - Física, Ciencias Sociales, Educación Artística - Música, Preescolar, Tecnología de Informática, en la Planta de Cargos del Municipio de Palmira, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, por haber cumplido con los requisitos señalados por la Ley y haber superado los componentes de la evaluación correspondiente de Período de Prueba para laborar en Instituciones y centros Educativos de carácter oficial en el Municipio Certificado de Palmira, con fundamento en lo señalado en la parte motiva del presente Acto Administrativo, a los siguientes Docentes que a continuación se relacionan, a partir de la fecha de su posesión:

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AREA	CALIFICACION FINAL
12748908	ORTEGA	ORDOÑEZ	CARLOS	SALVADOR	Francisco Miranda	Ciencias Naturales Física	78.76
16897112	GUERRERO	GUSTIN	MILLER	HUGO	Nuestra Señora Del Palmar	Ciencias Sociales	77.5
38668406	CAMPO	ERAZO	ADRIANA	MARIA	Santa Barbara	Ciencias Sociales	91.25
66930820	PATIÑO	OSPINA	DIANA	LORENA	Mercedes Abrego	Ciencias Sociales	80
76335179	RUIZ	ORTEGA	BREDIO	ANTONIO	San Vicente	Ciencias Sociales	88.33
79847531	ORTIZ	RODRIGUEZ	EDUARDO		Humberto Raffo Rivera	Ciencias Sociales	86.24
94314812	SANCHEZ	CALDERON	FRANKY	HUMBERTO	Semilla de la Esperanza	Ciencias Sociales	82.92
94318597	OSORIO	GONZALEZ	JOHN	JAIRO	Maria Antonia Penagos	Ciencias Sociales	82.5
6390111	DIAZ	LOZANO	WILLIAM	JAVIER	Mercedes Abrego	Educación. Artística - Musica	78.75
6626718	HERNANDEZ	BECCERRA	EDDIE		Jose Asuncion Silva	Educación. Artística - Musica	86.67
29681869	LONDOÑO	GARCIA	MONICA		Sagrada Familia Potrerillo	Preescolar	90
29705770	LEYTON	OSPINA	ANGELICA	MARIA	San Vicente	Preescolar	84.82
35529973	AVILA	FORERO	PATRICIA		Maria Antonia Penagos	Preescolar	79.64
52093403	REVELO	BURGOS	MONICA	ANDREA	Maria Antonia Penagos	Preescolar	82.97
66757070	MAYOR	AVENDAÑO	SANDRA	PATRICIA	De Rozo	Preescolar	87.41
67031107	LOZADA	MORENO	JENNY	ANDREA	Jose Asuncion Silva	Preescolar	82.97
1144140862	VILLEGAS	ROJAS	JENIFFER		Jorge Eliecer Gaitan	Preescolar	90.74
6390756	MIRANDA	BOLIVAR	DIEGO	FERNANDO	Harold Eder	Tecnología e Informática	88.74
6391852	CABRERA	MARTINEZ	OCTAVIO		Juan Pablo II	Tecnología e Informática	77.93
16495115	ANGULO	VIVEROS	LUIS		Teresa Calderón De Lasso	Tecnología e Informática	94.99
29659945	LENIS	LOPEZ	MILLERLANDY		Nuestra Señora Del Palmar	Tecnología e Informática	90.42
30039223	VALENZUELA	ALVEAR	PAOLA	ALEXANDRA	Semilla de la Esperanza	Tecnología e Informática	85.41
31583591	JIMENEZ	DIAZ	CATALINA		Cardenas Mirriñao	Tecnología e Informática	85.83
51991361	OSPINA	JIMENEZ	ANGELICA	MARIA	Monseñor Jose Manuel Salcedo	Tecnología e Informática	94.59
94314572	VARGAS	APONTE	ALBEIRO		De Rozo	Tecnología e Informática	82.5
1113628472	JARAMILLO	SATIZABAL	LAURA	STEFANIA	La Mitagrosa	Tecnología e Informática	72.51

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500



DECRETO-017

Artículo 2. Por haber superado el periodo de prueba el docente y directivo docente será inscrito en el Escalafón Docente en el Grado que corresponda de acuerdo a los títulos académicos que acrediten, según lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1278 de 2002. Para tales fines deberá presentar los siguientes documentos: 1) Formatos de solicitud de inscripción debidamente diligenciada; 2) Fotocopia de Cédula de Ciudadanía; 3) Fotocopia autenticada de las Actas de Grado de los Títulos que acredite.

Artículo 3. El Docente nombrado en propiedad por el presente Decreto, recibirá con remuneración la asignación básica mensual correspondiente al primer nivel salarial del grado de Escalafón, según el título que acredite en el momento de la posesión.

Artículo 4. Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde de Palmira a los 15 días del mes de Enero del año dos mil Dieciséis (2016).



JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactó: *Lina María Suárez Zúñiga - Técnico Operativo 01*
Transcribió: *Antonio José Ochoa Betancourt - Técnico Administrativo 01*
Aprobó: *Fernando Ríos Hernández - Secretario de Educación* 

